

Buenos Aires, 25 de marzo de 2015

Visto: la ley n° 2095, el decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 13/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado al alquiler de 30 (treinta) computadoras portátiles (notebooks) para ser utilizadas por las personas delegadas por el Tribunal en los asientos seccionales durante las fechas de los comicios de los próximos días 26 de abril (PASO), 5 de julio (elección de jefa/e y vicejefa/e de gobierno, legisladoras/es e integrantes de las juntas comunales), y 19 de julio (segunda vuelta, en caso de ser necesaria), según lo solicitado a fojas 1 y vuelta por la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios.

La Disposición n° 57/2015 autorizó el llamado a la contratación menor n° 38-03/2014 y aprobó como anexos los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas (fojas 35/38).

Este acto administrativo fue comunicado de acuerdo con lo determinado por el artículo 93 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, se publicó en la edición n° 4587 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y se cursaron invitaciones a 12 (doce) firmas inscriptas en el RIUPP.

Según se aprecia en el acta de apertura de sobres glosada a fojas 64, en la fecha prevista no se recibió oferta alguna, como informó asimismo la Unidad Operativa de Adquisiciones.

En consecuencia, de conformidad con lo determinado por el inciso e) del artículo 13 de la ley de compras y contrataciones, y el decreto n° 95/GCBA/2014, corresponde declarar desierta la contratación menor n° 38-03/2015.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron la intervención que les compete a fojas 68/69 y 72/73.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor n° 38-03/2015, destinada al alquiler de 30 (treinta) notebooks; en los

términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

2. **Declarar** desierta la Contratación Menor n° 38-03/2015, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet.

Firmado: Luis Lozano (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia).

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 7/2015